SUMARIO: I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES.—II. RÉGIMEN DE CUSTODIA Y ASIGNACIÓN DEL USO DE LA VIVIENDA FAMILIAR: 1. Derecho español. 2. Derecho italiano.—III. RAZÓN DE SER DE LA REGULACIÓN DE LA ATRIBUCIÓN DEL USO DE LA VIVIENDA FAMILIAR: NECESIDAD HABITACIONAL O TUTELA DE LA PERSONALIDAD DE LOS HIJOS (INTERESES EN CONFLICTO): 1. Derecho español. 2. Derecho italiano.—IV. PRESUPUESTOS SUBJETIVOS DE LA ATRIBUCIÓN Y FUNCIÓN DEL DERECHO DE USO: EL CÓNYUGE SIN HIJOS: 1. Derecho español. 2. Derecho italiano.—V. PRESUPUESTOS SUBJETIVOS DE LA ATRIBUCIÓN Y FUNCIÓN DEL DERECHO DE USO (SIGUE): LOS HIJOS MAYORES DE EDAD. 1. Derecho español. 2. Derecho italiano.—VI. DURACIÓN Y CESACIÓN DE LA ATRIBUCIÓN. 1. Derecho español. 2. Derecho italiano.—VII. OPONIBILIDAD A TERCEROS DEL DERECHO DE USO Y POSIBILIDAD DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL. 1. Derecho español. 2. Derecho italiano.—VIII. CRISIS DE LA CONVIVENCIA MORE UXORIO Y DESTINO DE LA VIVIENDA FAMILIAR. 1. Derecho español. 2. Derecho italiano.—IX. ATRIBUCIÓN DEL USO DE LA VIVIENDA EN CONCEPTO DE COMODATO: SOLIDARIDAD FAMILIAR Y TUTELA DE LA PROPIEDAD.